JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. liquidación sociedad patrimonial
Rad. No. 54-518-31-84-002-2020-00071-00

Efectuado el emplazamiento a los acreedores de la sociedad patrimonial sin que compareciera ninguno, para realizar la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas se señala el 18 de marzo de 2022 a las 8:30 de la mañana, por medio virtual a través de la plataforma Lifesize, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

El inventario deberá ser elaborado por escrito de común acuerdo por las partes, y teniendo en cuenta las circunstancias de trabajo virtual, en razón a la Pandemia covid 19, enviarse con un antelación no inferior a cinco (5) días al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co junto con los documentos que soportan la propiedad de los bienes a su nombre al momento de declararse disuelta la sociedad, escaneados, legibles y debidamente identificados y clasificados, indicando el valor de los mismos, para su verificación e incorporación, en la que podrán intervenir todos los interesados a que hace referencia la norma en mención, entre ellos los acreedores que pretenden su inclusión, y se surtirá con las formalidades allí establecidas.

Comuníqueseles y póngase a su disposición el expediente para su revisión, recordándoles el deber de estar atentos a la realización de la diligencia y agotar todas las etapas hasta su culminación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy **13 de enero del 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 001, en la pagina de la Rama Judicial, con inserción del mismo para su consulta.

La Secretaria, MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE PÁEZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9178145e5b58f79aebc74b23a535c99eb2778223ac99aa0be7b0a7320240fd62**
Documento generado en 12/01/2022 12:41:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica